

## **Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 18 de marzo de 2022 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.**

### **Aprobación del Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa 2021 a 31 de diciembre de 2021.**

Con fecha 27 de octubre de 2021, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2021 entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Juventud y Deportes, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 259, de 9 de diciembre de 2021).

La cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2021 “Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de los informes”, indicaba que, finalizado el ejercicio 2021, el ITREM elaboraría el “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo” del Contrato-Programa 2021; informe que una vez firmado por el Director General sería examinado y aprobado por el Consejo de Administración del ITREM.

Es por ello que, con fecha 21 de febrero de 2022, el Director General suscribe el informe correspondiente al ejercicio 2021, que presenta ahora a examen y aprobación por el Consejo de Administración, y que a manera de resumen señala que se puede afirmar, en cuanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato-Programa 2021, que su grado de ejecución está dentro de lo esperado en la continuada situación de altibajos originados por los rebotes de crisis sanitaria, en concreto el 52,71 % de los indicadores han llegado al 100% de sus metas previstas, el 26,36% han superado el 50% de sus metas previstas y tan solo un 9,30% no han mostrado actividad.

Como conclusión, el informe señala que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha sabido reaccionar y adaptarse al entorno en un escenario con rebotes de la crisis sanitaria del Covid-19 y que, atendiendo a la evolución de la situación sanitaria, el ITREM ha ido aplicando los factores correctores necesarios que permitían optimizar los recursos disponibles ante las diferentes situaciones que se han ido planteando. Los servicios operativos más afectados en el ejercicio 2021 han sido “Promoción” y “Formación” por su relación directa con las variables más sensibles a las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias, como son, a título de ejemplo, la asistencia presencial a ferias de ámbito turístico en el servicio operativo de Promoción, o la disminución de alumnos en los diferentes cursos que se imparten desde el servicio operativo de Formación.

Los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión lo aprueban por unanimidad.

### **Aprobación del borrador del Contrato programa 2022.**

Se presenta para su aprobación el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) a desarrollar por el Instituto de Turismo durante el año 2022, a través de sus diferentes oficinas y áreas, una copia del cual figura en el Anexo I del borrador del Contrato programa 2022 que ha

sido entregada a cada uno de los miembros del Consejo de Administración con antelación a la reunión.

En dicho Plan se detallan los “Servicios operativos” a través de las cuales se estructura el ITREM, las líneas de actuación previstas para este año por cada uno de ellos, los objetivos y prioridades establecidos para el ejercicio, así como los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

A continuación presenta para el ejercicio actual, la propuesta de Contrato de Programa que el Instituto de Turismo tiene que suscribir anualmente con su Consejería de adscripción, para determinar los objetivos a alcanzar, las estrategias a seguir, la financiación y demás recursos que se ponen a su disposición, así como los indicadores que permitan medir la desviación o cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. Sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM y en la D.A. Trigésima séptima de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Seguidamente, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad el Contrato Programa para el ejercicio 2021.

**Propuesta de suscripción de acuerdo de participación en una Agrupación personas físicas sin personalidad jurídica para la solicitud de una subvención dentro de la línea de ayudas “Experiencias de turismo de España” de la Secretaría de Estado de Turismo, con la experiencia denominada “Mar de Vinos”.**

Desde el ITREM se considera interesante de participar en la convocatoria para el ejercicio 2022 de las líneas de ayudas para la creación, innovación y fortalecimiento de ‘Experiencias Turismo España’, regulada por Orden ICT/1524/2021.

Este programa impulsa proyectos de redes de actores que desarrollen experiencias turísticas sostenibles, digitales, integradoras y competitivas en España. Los beneficiarios deberán tener un ámbito territorial de actuación que afecte, al menos, a tres Comunidades Autónomas.

Para ello, el ITREM concertaría su participación en este programa con la experiencia “Mar de Vinos”, con las siguientes tres CC.AA.:

1. Comunidad Autónoma de Andalucía (a través del Patronato de Turismo y Planificación Costa del Sol).
2. Comunitat Valenciana (a través del Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca).
3. Illes Balears (a través de la Fundación Mallorca Turisme).

El ITREM pretende solicitar una ayuda por un importe total de 200.000 euros: 140.000 euros para el desarrollo de todas las acciones del proyecto que se ejecuten en la Región de Murcia y

60.000 euros para acciones conjuntas para todos los territorios y/o general de la Experiencia Mar de Vinos.

Para optar a estas ayudas el ITREM tiene que firmar un acuerdo de colaboración para la constitución de una Agrupación de entidades sin personalidad jurídica (de las previstas en el Artículo 67.2 del Real Decreto 36/2020, de 30 de diciembre y el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), a fin de obtener la condición de beneficiario de esta subvención y concurrir conjuntamente a la citada convocatoria.

El importe del presupuesto correspondiente a las actividades asumidas por cada miembro de la agrupación, e importe de la subvención a aplicar en cada caso, sería el siguiente:

Entidad	Importe del presupuesto	Porcentaje de subvención que les corresponderá
Turismo y Planificación Costa del Sol (ANDALUCÍA)	194.902 €	24,93%
Instituto de Turismo de la Región de Murcia -ITREM- (REGIÓN DE MURCIA)	200.000 €	25,59%
Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca (COMUNITAT VALENCIANA)	199.175 €	25,48%
Fundación Mallorca Turisme (ILLES BALEARES)	187.603 €	24,00%
Total	100 % (compromisos financieros)	100 %

Cada una de las entidades asociadas respondería por las acciones que desarrolle, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las entidades que integren la agrupación respecto de las posibles obligaciones de reintegro en relación con la actividad subvencionada. Así mismo dichas entidades serían responsables de las infracciones administrativas que pudieran derivarse de la actividad subvencionada.

Es por ello por lo que el Consejo de Administración acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación de suscripción del mencionado acuerdo.

**Aprobación de la supresión y creación de dos puestos de trabajo de la Relación de Puestos Funcionariales (RPT) de la Plantilla Orgánica del ITREM, una vez obtenidos el informe de la favorable de la Dirección General de Función Pública.**

El artículo 22 de la Ley 14/2012 establece en su apartado segundo que: *“la consejería competente en materia de organización administrativa, con carácter previo a su aprobación, emitirá informe preceptivo y vinculante sobre las plantillas u otros instrumentos técnicos similares mediante los cuales se ordenen los puestos de trabajo de las entidades del sector*

*público regional, que comprenderá, al menos la denominación de los puestos, la clasificación profesional y las retribuciones. Dichos instrumentos serán públicos”.*

Habiéndose propuesto por la Dirección General del ITREM la supresión de dos puestos funcionariales de Técnico/a especializado/a y Subinspector/a Turismo, y la creación simultánea de otros dos puestos funcionariales de Técnico/a de apoyo e Inspector/a, propuestas las cuales fueron negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios, e informadas favorablemente por la Dirección General Función Pública, procede ahora por el Consejo de Administración:

Aprobar, una vez obtenido el informe preceptivo y vinculante por parte de la Dirección General de Función Pública, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del ITREM, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 60.2.º e) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en los términos que figuran a continuación, procediendo a su publicación:

#### SUPRESIONES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TT00102	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO
SH00005	SUBINSPECTOR/A TURISMO

#### CREACIONES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL CD	CLA - SIFIC	COMP. ESPECÍFICO	TIP O PTO.	FORM PROV	GRU -PO	CUERPO OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRI M DES T	OBSERV
A600044	INSPECTOR/A	22	F	9.080,68€	N	C	A2	BFX09		ESPECIAL		
TQ00293	TECNICO/A APOYO	22	F	9.080,68€	N	C	A2	BGX09		ESPECIAL		

#### Daciones de cuenta, propuestas, ruegos y preguntas.

Se informa a los miembros del Consejo que en la Convocatoria 2021 realizada por la Secretaría de Estado de Turismo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, finalmente han sido seleccionados los siguientes proyectos, como integrantes del subproyecto Plan Territorial de Sostenibilidad en Destino de la Región de Murcia (Resolución de 23 de diciembre de 2021 de la SETUR por el que publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo sobre criterios de distribución y reparto resultante entre las CCAA, y Resolución de 4 de enero de 2022 de la SETUR por la que se acuerda la distribución de los créditos a las CCAA, y se formalizan los compromisos financieros):

- PSTD CARAVACA DE LA CRUZ. CAMINO A CARAVACA 2024: 4.150.000,00 €.
- PSTD LORCA, CONECTANDO CON EL PATRIMONIO: 2.750.000,00 €.
- PSTD BAHÍA DE MAZARRÓN: 4.150.000,00 €.
- PSTD CARTAGENA. LEGADO MEDITERRÁNEO: 4.150.000,00 €.



- PSTD YECLA ES+:	3.300.000,00 €.
- PSTD JUMILLA TURISMO SOSTENIBLE:	3.000.000,00 €.

A continuación, se señala que una vez la comunidad autónoma reciba los fondos, y éstos sean transferidos al ITREM, éste procederá a tramitar la concesión de seis subvenciones directas a los ayuntamientos cuyos subproyectos anidados han sido seleccionados.

Se informa a los miembros del Consejo que la Fundación Hispano-Judía y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron un Protocolo de Colaboración, mediante el cual ambas partes expresaban su voluntad de colaborar en el desarrollo de acciones relacionadas con la difusión y divulgación del legado sefardí a través de, entre otro tipo de acciones, de aquellas que fomentasen la puesta en valor de la cultura y el patrimonio judío de la Región de Murcia. A tal fin, se encuentra previsto que el ITREM suscriba un convenio con la Fundación Hispano-Judía y la Autoridad Portuaria de Cartagena para la aceptación de la donación de una obra de arte, consistente en una escultura denominada “El abrazo”, para su exposición con carácter permanente en el Corredor del Puerto de Cartagena.

No se realizan propuestas, ni se formulan ruegos o preguntas.